

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

MERCHBANC FONDTESORO CORTO PLAZO, FI (Código ISIN: ES0162331039)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 3671

La Gestora del fondo es MERCHBANC, S.A., S.G.I.I.C. (Grupo: MERCHBANC)

Objetivos y Política de Inversión

Este fondo se configura como un Fondtesoro Corto Plazo, FI.

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.

Objetivo de gestión: El Fondo busca, con un perfil de riesgo muy conservador, la preservación del capital y la rentabilidad propia de los activos de Renta Fija a corto plazo menos las comisiones y gastos del Fondo.

Política de inversión: El 70% de la exposición total del Fondo deberá estar invertido en Deuda del Estado en euros, en cualquiera de sus modalidades. En todo caso, un 70% de su patrimonio estará invertido en Deuda del Estado en euros, en cualquiera de sus modalidades computándose, asimismo, los bonos emitidos por los 'FTPymes' que cuenten con aval del Estado, los bonos emitidos por los 'FTVPO' que cuenten con aval del ICO, las emisiones del FROB y del Fondo de Amortización del Déficit Eléctrico, la Deuda emitida directamente por el ICO y los Créditos del Fondo para Financiar el Pago a Proveedores cuando se conviertan en bonos, con el límite del 30% del patrimonio del Fondo.

Hasta un 30% de la exposición total del Fondo podrá invertirse en valores de Renta Fija distintos de la Deuda del Estado negociados en un mercado regulado y que cuenten con una calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España emitida o refrendada por una agencia de calificación crediticia, así como en depósitos en entidades de crédito que tengan reconocida esa calificación mínima y en instrumentos del mercado monetario, cotizados o no, que cumplan ese requisito, todos ellos denominados en euros.

La duración objetivo de su cartera no será superior a 12 meses.

Los instrumentos derivados tendrán como subyacente valores o índices de Renta Fija o tipos de interés, todos en euros.

El Fondo realiza una gestión activa que no implica necesariamente una alta rotación de la cartera ni un incremento de los gastos.

Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de un mes.

Perfil de Riesgo y Remuneración

← Potencialmente menor rendimiento
← Menor riesgo

Potencialmente mayor rendimiento →
Mayor riesgo →

La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? Fundamentalmente como consecuencia de la inversión en Deuda del Estado español a corto plazo como consecuencia del Convenio FONDTESORO firmado con el Tesoro Público.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	0,14%
Gastos detraídos del fondo en determinadas condiciones específicas	
Comisión sobre resultados	18% sobre Resultados (*)

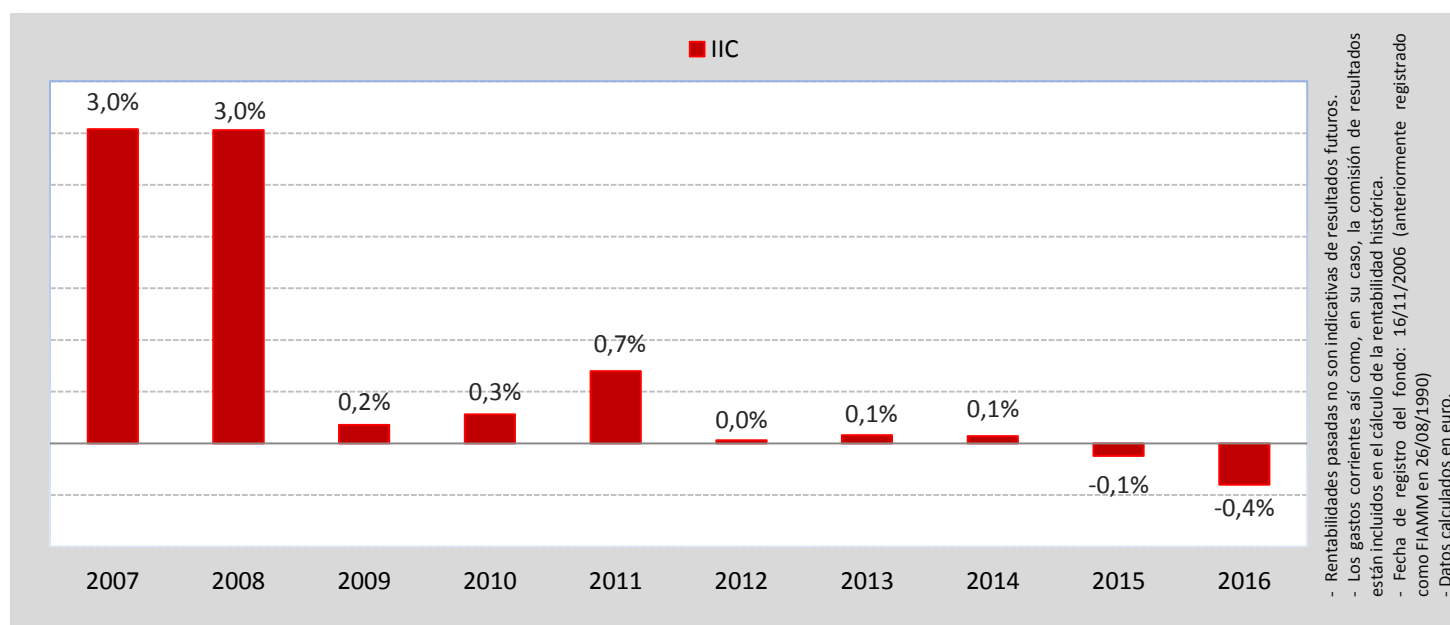
Los gastos corrientes son los soportados por el fondo en el ejercicio 2016. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible.

(*) La comisión de gestión sobre resultados en ningún caso superará la suma del 0,6% anual del patrimonio del Fondo y el 3,33% de los resultados positivos anuales del Fondo.

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

Comisión resultados año anterior: -----

Rentabilidad Histórica



Datos actualizados según el informe anual disponible.

Información Práctica

El depositario del fondo es BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA. (Grupo: BNP PARIBAS)

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en el Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Barcelona.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

Este fondo está autorizado en España el 16/11/2006 y está regulado por la CNMV.